

GUZMÁN BLANCO Y LAS NEGOCIACIONES DEL EMPRÉSTITO DE LA FEDERACIÓN

Catalina Banko

Escuela de Economía - Universidad Central de Venezuela

Resumen:

Desde el inicio del Gobierno de la federación, Antonio Guzmán Blanco llegó a concentrar una elevada cuota de poder. Además de sus funciones como Vicepresidente y Ministro de Hacienda, se encargó de negociar en Europa un empréstito por 1.500.000 de libras esterlinas que motivó variadas denuncias que indicaban las irregularidades existentes en cuanto al uso de dichos fondos, pago de comisiones y cobro de intereses. También se dieron a conocer sus vínculos económicos con diversos capitalistas que habían estado vinculados con las operaciones financieras de la Dictadura del general José Antonio Páez.

Palabras clave:

Guzmán Blanco – Gobierno – Federación – Crisis Fiscal – Endeudamiento.

Tras la conclusión de la cruenta y prolongada Guerra Federal, la Hacienda pública quedó exhausta como consecuencia de la enorme carga del endeudamiento interno contraído desde 1859, a lo que se sumaron los compromisos adquiridos a través del empréstito de 1862 que fue negociado durante la dictadura del general José Antonio Páez. La agricultura y la ganadería se encontraban devastadas y requerían de urgentes auxilios monetarios para restablecer la producción.

Las deplorables condiciones económicas de Venezuela fueron reseñadas en un informe presentado por la Sociedad de Agricultores, indicando que aún antes de la Guerra Federal las actividades productivas estaban sufriendo graves obstáculos que se reflejaban en los elevados costos de producción causados por la escasez de brazos y el consiguiente aumento de los jornales, el pésimo estado de los caminos y los altos fletes de los transportes. A todo ello se unía el peso de las deudas e

intereses que dificultaban la recuperación de la agricultura a corto plazo (*El Federalista*, 29.08.1863).

Una vez concluida la guerra civil, la situación económica era caótica. En los campos reinaba la desolación y el panorama futuro se mostraba incierto: "Los capitales ya consumidos no pueden fácilmente reembolsarse y los que se ofrezcan de nuevo, no lo serán sino bajo condiciones doblemente desventajosas que vendrán a ocasionar al fin la ruina completa" de las propiedades agrícolas (*Ibidem*). En medio de estas adversas condiciones se inició el Gobierno de la Federación que habría de incrementar de manera acelerada el proceso de endeudamiento tanto interno como externo.

Gobierno de la Federación: crisis fiscal y endeudamiento interno

Tras el triunfo de la causa federal y la firma del Tratado de Coche en 1863, comenzaron a darse los primeros pasos para la instalación de las autoridades que habrían de sustituir el régimen dictatorial del General José Antonio Páez. El 17 de junio de 1863 se reunió en La Victoria la Asamblea Nacional que designó a Juan Crisóstomo Falcón como Presidente Provisional de la República y Vicepresidente a Antonio Guzmán Blanco.

En esta etapa inicial del Gobierno de la Federación se produjo el vertiginoso ascenso de Guzmán Blanco, quien también ocupaba la cartera de Hacienda y Relaciones Exteriores, y el 6 de agosto fue nombrado Comisionado Fiscal de Venezuela en Londres para la contratación de un empréstito. De esta manera el hábil negociador de la paz en Coche se transformó en la figura clave del Gobierno Federal, concentrando rápidamente una significativa cuota de poder.

Las primeras acciones del nuevo gobierno se orientaron a la atención del problema fiscal. Debido a que el Erario público se encontraba exhausto, en breve tiempo se debió acudir a la impopular medida de elevar los aranceles aduaneros. Por Decreto del 12 de setiembre de 1863 se dispuso el aumento del 25 por ciento sobre los derechos ordinarios de importación (*Leyes y Decretos*, 285). Esos recursos adicionales serían destinados al pago del empréstito por 300.000 pesos decretado en la misma fecha, cuyos fondos fueron aportados por once reconocidos comerciantes de La Guaira (*El Federalista*, 23.09.1864). Este hecho estaba indicando el gran interés de algunas tradicionales firmas mercantiles por solucionar la crisis fiscal y lograr al mismo tiempo la recuperación de los suplementos que habían otorgado anteriormente.

El gobierno estaba intensificando sus gestiones para solventar los múltiples compromisos financieros. El 10. de marzo de 1864 se constituyó la Sociedad del

Empréstito por 500.000 pesos. Los suscriptores pertenecían a destacadas casas comerciales de La Guaira y Caracas, lo cual expresaba la confianza que el nuevo gobierno estaba despertando en el sector mercantil (*El Federalista*, 05.04.1864).

El empréstito mencionado estaba destinado a la amortización de "algunos vales de caja otorgados por la aduana de La Guaira, y otros créditos que pesaban sobre la misma oficina y la tesorería nacional" y por suplementos efectuados al nuevo gobierno. Los recursos obtenidos con el empréstito permitirían redimir la deuda que obstruía la principal fuente de ingresos ubicada en La Guaira y aliviar momentáneamente la crisis fiscal (*El Federalista*, 21.04.1864).

Paralelamente se inició un proceso de reorganización de la administración pública. Por Decreto del 30 de mayo de 1864 se constituyó el Ministerio de Crédito Público, separado del ramo de Hacienda; al primero correspondía la atención de todo lo concerniente al arreglo de la deuda nacional interior y exterior, su amortización, los empréstitos y la contabilidad de las oficinas de crédito. Al Ministerio de Hacienda pertenecían los asuntos relativos a la recaudación y distribución de impuestos, a la contabilidad de las aduanas de cobro y pago, a las propiedades nacionales y al presupuesto de gastos (*Leyes y Decretos*, 358-359).

Las negociaciones del empréstito por 1.500.000 libras esterlinas

El 6 de agosto de 1863, Guzmán Blanco había sido nombrado Comisionado Fiscal de Venezuela con encargo especial de contratar un empréstito en Europa que no excediera los dos millones de libras esterlinas con la tasa de interés y condiciones más favorables que pudiera obtener. Con tal fin fue autorizado para hipotecar la parte libre de las importaciones de las aduanas de La Guaira y Puerto Cabello o la totalidad de los derechos de importación de las demás aduanas del país, o la renta de exportación de algunas o de todas las aduanas (*Eastwick*, 1959:76-77).

Las gestiones celebradas por Guzmán Blanco en el exterior tuvieron rápidos resultados. El 3 de octubre ya había firmado un contrato con la Compañía de Crédito General de Londres para la obtención de un empréstito por un millón y medio de libras esterlinas. Todo parecía indicar que Guzmán Blanco logró inspirar gran confianza en los medios financieros europeos, ya que sus negociaciones fueron llevadas a cabo con gran celeridad. De tal manera el Gobierno de la Federación se estaba iniciando en el peligroso camino del endeudamiento externo, ya trajinado por la administración del General Páez con el empréstito de un millón de libras esterlinas de 1862.

La negociación del nuevo empréstito fue realizada por un valor nominal de 1.500.000 libras esterlinas y un valor real de 900.000 libras esterlinas. Se acordó la

emisión de vales al portador que ganarían un interés de seis por ciento anual y serían pagados semestralmente el 1.º de octubre y el 1.º de abril de cada año, hasta alcanzar la total redención de los valores correspondientes en la oficina de la Compañía de Crédito General en Londres, en moneda inglesa, y en la oficina de Salomón Oppenheim Junior & Co. en Colonia, en thalers al cambio del día (*Ibidem*, 78-79).

Como garantía del empréstito se hipotecaron y empeñaron de manera especial los siguientes derechos para el pago del interés y fondo de amortización que ascendían a 120.000 libras anuales: la totalidad de los derechos de exportación de La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar. Si estos últimos no alcanzaran a la suma requerida de 120.000 libras esterlinas anuales, la diferencia sería cubierta con los derechos de importación de todas las aduanas de la República. La Compañía General de Crédito debía contar con pruebas fehacientes de que los mencionados derechos estuvieran libres y en el caso de que existieran algunos reclamos se retendría la "suficiente cantidad de los depósitos hechos a cuenta del empréstito, para ajustarlos de modo que la seguridad del empréstito sea un primer gravamen limpio sobre tales derechos de exportación" (*Ibidem*, 79-80).

Los derechos de exportación recaudados serían cancelados semanalmente por las autoridades competentes de dichos puertos al Vice-Cónsul británico u otro agente que fuera designado a tal efecto, quien cobraría una comisión de un cuarto por ciento por cuenta del gobierno venezolano (*Ibidem*, 80).

Las 900.000 libras esterlinas a que ascendía el total del empréstito serían empleadas del modo siguiente: la Compañía General de Crédito retendría 75.000 libras en concepto de comisión (equivalente al cinco por ciento del valor nominal del empréstito), corretaje y otros gastos derivados de la negociación y reservaría también la suma de 45.000 libras para el pago del interés del primer semestre. El saldo restante se entregaría a la orden del gobierno de Venezuela (*Ibidem*).

La Compañía de Crédito debía aplicar las sumas correspondientes a los derechos de exportación u otras rentas a los siguientes fines: primero, apartar 90.000 libras esterlinas por año para el pago de los intereses. En segundo lugar, separar la cantidad de 30.000 libras anuales para el pago de los vales correspondientes a los suscriptores del empréstito. En tercer término, retener la comisión de uno por ciento sobre todos los dividendos o intereses que pague, y medio por ciento sobre las sumas empleadas en la redención de los vales (*Ibidem*, 81).

El contrato fue firmado por Antonio Guzmán Blanco, Fred H. Hemming, Cónsul General de Venezuela y James Macdonald, Administrador General de la Compañía General de Crédito de Londres. De esta manera se había formalizado un nuevo mecanismo de endeudamiento con el exterior, bajo condiciones absolutamente desfavorables al interés nacional.

Una vez concluidas las negociaciones de Guzmán en Londres, éste regresó a Venezuela en noviembre de 1863 e inmediatamente se reunió en Coro con el presidente Falcón para informarle acerca de sus gestiones en Europa. El 24 de diciembre tuvo lugar la reunión de la Asamblea Constituyente en Caracas, bajo la presidencia del General Antonio Guzmán Blanco. Una de las primeras medidas de la Asamblea consistió en la aprobación de todos los actos de Falcón, quien fue ratificado como Presidente provisional de la República, en tanto que Guzmán Blanco y González Zaraza pasarían a ejercer los cargos de Designados para suplir las ausencias del Presidente.

La Asamblea Constituyente se encargó de ratificar el 14 de enero de 1864 el contrato celebrado por Guzmán en Londres, autorizando al Poder Ejecutivo para efectuar todos los arreglos que creyera convenientes en beneficio de la Hacienda pública y para elevar la cifra del empréstito hasta tres millones de libras esterlinas si así lo considerase necesario (*Leyes y Decretos*, 298-299).

Tras la ratificación del contrato por la Asamblea, sólo restaba comprobar si las aduanas se hallaban libres de hipotecas, de modo tal que los derechos de importación y exportación pudieran ser utilizados como garantía del empréstito gestionado. Por esta razón, la Compañía General de Crédito envió como representante a mediados de ese mismo año a Edward Eastwick, con la finalidad de asegurarse que las aduanas estuvieran libres de todo gravamen.

El agente británico manifestó no entender la causa por la cual una Nación con tantos recursos como Venezuela se veía obligada a solicitar un empréstito en el exterior. A su juicio, la práctica de introducir valores nominales en los empréstitos parecía "revelar muy escasa cordura" de parte de algunos gobiernos. Su razonamiento era el siguiente: Venezuela obtuvo un empréstito con un valor nominal de 1.500.000 libras esterlinas y un valor real de 900.000. En consecuencia el gobierno estaba agregando millón y medio a su deuda exterior y un cargo anual de 90.000 libras. La alternativa más conveniente hubiera consistido en contratar directamente un empréstito de 900.000 libras esterlinas al 10 por ciento, con lo cual se pagaría el mismo interés reduciendo en 600.000 libras esterlinas el importe nominal de la deuda (Eastwick, 83). En realidad esta práctica de establecer tan onerosas condiciones en los empréstitos constituía una imposición de los grandes consorcios financieros, mecanismo que les permitía minimizar los riesgos y obtener elevados beneficios.

La Compañía General de Crédito tenía conocimiento de la existencia de un monto total de reclamaciones sobre las aduanas por valor de 256.670 libras esterlinas, de las cuales 100.000 libras correspondían a Giacomo Servadio, Cónsul de Italia en Venezuela y miembro de una firma en asociación con A.M. Monsanto. Dicha suma ya habría sido cancelada por Guzmán Blanco mediante un pago a cuenta del empréstito, como se podrá apreciar más adelante (*Ibidem*, 85).

Con respecto a la liberación de los gravámenes y compromisos que pesaban sobre las aduanas, objetivo fundamental de la visita del agente de la Compañía General de Crédito, el Ejecutivo Nacional dispuso con fecha 26 de octubre de 1864 un arreglo por el que se satisfizo la suma de 208.848 libras esterlinas (*El Porvenir*, 03.11.1864).

Irregularidades en la negociación del empréstito

En el transcurso de los últimos meses de 1864 e inicios del año siguiente se multiplicaron las críticas a las negociaciones del empréstito. *El Federalista* (03.04.1865) se encargó de justificar las gestiones realizadas por Guzmán Blanco, argumentando que las cláusulas del contrato habían sido aprobadas por la propia Asamblea Nacional Constituyente. En consecuencia no correspondía ninguna responsabilidad al Ministro Plenipotenciario de Venezuela, sino en todo caso a los representantes de la Asamblea que ratificaron los términos del contrato. Es necesario aclarar que dicho periódico actuaba en aquel momento en defensa de Guzmán Blanco y que su padre, Antonio Leocadio, se había encargado de redactar varias notas para exaltar el genio y la habilidad de su hijo para las finanzas.

Con la finalidad de dar a conocer los entretelones del empréstito de 1864 fueron publicados diversos impresos, uno de ellos titulado: *Cual sea la verdad en el negocio del empréstito* (07.04.1865), denunciando los manejos realizados por Guzmán Blanco en la contratación, cuyo resultado se convirtió en una nueva y elevada carga para la República, aunque al mismo tiempo habría reportado jugosos beneficios al Ministro Plenipotenciario.

En el documento se analizaban de manera pormenorizada las erogaciones efectuadas con los fondos del empréstito, de las cuales destacamos las siguientes: con respecto a las acreencias de los franceses, se indicaba que ni el propio gobierno conocía el arreglo celebrado por Guzmán, ya que no estaban liquidados ni reconocidos los créditos correspondientes. Por otra parte se ignoraba si la República podía hacer igual arreglo con los gobiernos de otras naciones y con los venezolanos que también tenían reclamaciones pendientes (*Ibidem*).

Con relación a la satisfacción de las reclamaciones norteamericanas por la Isla de Aves, se afirmaba que era una deuda antigua que tenía espera, a la cual no debió darse preferencia en esta negociación. Por otra parte, este arreglo arrojó otra grave pérdida para el país porque estaba demostrado el derecho que tenía Venezuela sobre la Isla de Aves, de donde fueron expulsados los norteamericanos que estaban extrayendo ilegalmente cargamentos de huano (*Ibidem*).

Otro de los aspectos considerados por el impreso que denunciaba los negocios efectuados por Guzmán, se refería a la cuestionada legitimidad de sus

gestiones. Se afirmaba que si bien las cláusulas del contrato fueron aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente, ello solamente podría significar que Guzmán quedaba exento de responsabilidad legal, "mas no de la moral que pesa sobre él, promotor y director de la negociación", quien prometía grandes privilegios, "prodigios y maravillas con que iba a hacer la felicidad de Venezuela" en el caso de celebrarse el contrato con la Compañía General de Crédito (*Ibidem*).

El descuento de los intereses a partir del 1o. de octubre de 1863, fue considerado como una grave irregularidad, ya que en esa fecha el empréstito no había sido ratificado por la Asamblea Constituyente, y, por tanto, no estaba en vigencia. Además, las suscripciones del empréstito se iniciaron en Londres recién entre abril y mayo de 1864 y, en consecuencia, Venezuela estaría pagando intereses por un monto de dinero del que no disponía, pero que era utilizado por la Compañía General de Crédito en otras especulaciones (*Ibidem*).

Por otra parte, la comisión de cinco por ciento pagada a la compañía londinense era demasiado elevada, siendo lo usual en estos casos el uno y medio o dos por ciento. Al respecto se afirmaba en el impreso: "Además, cóbranse siempre las comisiones sobre el producto de los artículos que se compran o venden, y a los venezolanos les ha tocado pagar 5 por ciento sobre el valor nominal de 1.500.000 libras esterlinas, o sea 9.750.000 pesos cuando no recibe la tercera parte!!" (*Ibidem*). Como agravante, el monto de la comisión no habría sido cobrado por la compañía en su totalidad, sino que Guzmán "se la ha absorbido en su mayor parte", enriqueciéndose así rápidamente, mientras que "los que expusieron su vida e intereses por el triunfo de la Revolución, y los huérfanos y viudas de los que murieron por la misma causa, lloran en la miseria" (*Ibidem*).

En el documento señalado se indicaba que Venezuela había recibido hasta el momento tan sólo 1.589.847,32 pesos, después de haberse satisfecho diversas deudas de la Dictadura, comisiones, descuentos y todo tipo de rebajas. Como triste conclusión acerca de los resultados del empréstito y de los supuestos "beneficios" que del mismo se derivarían, quedaba una nueva carga y la agricultura venezolana tendría que "soportar por más de 20 años el pago de 800.000 pesos anuales". El impreso concluyó con esta irónica frase: "... para el porvenir sólo nos espera hambre, miseria, vergüenza (...) la bancarrota. Pero regocíjense todos, el Gral. Guzmán Blanco estará en tanto hidrópico de oro, y de poder que con oro se compra" (*Ibidem*).

Guzmán Blanco envuelto en la redes financieras de la Dictadura

Mediante los recursos obtenidos con el empréstito por 1.500.000 de libras esterlinas, Guzmán Blanco se encargó de cancelar deudas pendientes del Empréstito

de 1862, como fue el caso de los pagos efectuados a Giacomo Servadío, como se ha señalado anteriormente. Este personaje llegó al país durante la Dictadura del general Páez e inmediatamente estableció excelentes relaciones económicas con Pedro José Rojas¹, a quien conocía desde tiempo atrás. De acuerdo a las denuncias, Servadío instaló una "casa de cambio" en Caracas, donde efectuaba especulaciones diversas utilizando los recursos del Estado: "... las contribuciones que el pueblo pagaba y los empréstitos que arrancaba el Dictador, todo iba a dar a la caja de Servadío, quien lo aplicaba al pago de contratos químicos que inventaba, a cubrir desembolsos mentidos, y al pago de papeles contra el Tesoro que compraba a vil precio y que cobraba luego íntegramente"² (*Ibidem*).

Según esta misma versión, después de agotar los fondos del empréstito de 1862, Servadío pretendió que se contratara otro, pero como ello no fue posible, colocó en las principales calles de Londres "grandes carteles ofreciendo en garantía de un nuevo empréstito los derechos de importación y Oh vergüenza! la posesión de la Guayana" (*Ibidem*).

Esta última oferta se asemejaba al contenido de un documento citado por José Santiago Rodríguez, en el que un grupo de venezolanos presentó al gobierno británico la propuesta de negociar la Guayana con súbditos ingleses (Cf.: Brito F., 1987:1674).

Este proyecto coincidía no solamente con el descubrimiento de ricas vetas de oro en Guayana, aspecto que despertó evidentemente el interés de las compañías británicas, sino también con una coyuntura crítica en las finanzas venezolanas que motivó el injustificable planteamiento de entregar el territorio de Guayana a los ingleses a cambio de un empréstito.

En un segundo impreso, también titulado: *Cual sea la verdad en el negocio del empréstito* (24.05.1865), se planteaba la existencia de un gran misterio con relación al uso dado al dinero que efectivamente ingresó al país, ya que el Ministro de Hacienda afirmaba que no había cuentas ni comprobantes al respecto. Las acusaciones de este documento llegaron más lejos aún. Se denunciaba que una vez que Falcón entró a Caracas, Guzmán había iniciado su tarea de convencer a aquél de la necesidad de contratar un empréstito. Para ello fue nombrado Agente Fiscal y

¹ Pedro José Rojas fue Secretario General de José Antonio Páez durante la etapa de su dictadura (1861-1863). Fue el encargado de firmar el Tratado de Coche junto a Antonio Guzmán Blanco, acuerdo que puso fin a la Guerra Federal.

² Hacia 1861 funcionaba una firma en Caracas denominada Servadío, Monsanto y Cía., que fue accionista del Banco de Venezuela fundado en 1861. Sin embargo, desconocemos si se trataba de la misma compañía a que el impreso hacía referencia, o bien Servadío había instalado otra firma por su cuenta.

partió hacia Europa acompañado de José María Rojas, socio de la casa Boulton, cuyas funciones habían sido las de consejero principal de Pedro José Rojas, "quien salía en otro buque con su amigo el Sr. Carlos Hahn". En otras palabras, se denunciaba que los agentes de la dictadura fueron también los agentes de Guzmán quien "continuó en Inglaterra el negocio que Servadío y Rojas habían iniciado", los mismos que luego colaboraron para que se concretara el nuevo empréstito (*Ibidem*).

Con respecto a Carlos Hahn es necesario destacar que tenía una larga trayectoria en el terreno de las especulaciones financieras. Fue miembro tanto de la Compañía de Accionistas (1855) como del Banco de Venezuela (1861), además de haber participado en los empréstitos otorgados a los gobiernos a partir de 1859.

En cuanto al papel de Servadío, se decía que fue el verdadero promotor del empréstito, a condición que se "le pagasen los papeles de la Dictadura". El autor del impreso citado se preguntaba, por qué no se había convocado a los acreedores de Venezuela para proponerles que tomaran acciones con la condición de abonarles parte de sus acreencias, tal como se había ejecutado con Servadío: "¿Por qué prefirió a éste, pagándole todos sus papeles podridos, y nada a los acreedores verdaderos y legítimos? ¿Era dueño el General Guzmán del dinero del empréstito, para favorecer a un sólo acreedor, con perjuicio a los demás?" (*Ibidem*). De tales apreciaciones se desprende que Guzmán había estado estrechamente vinculado a las figuras que actuaron en las finanzas de la Dictadura de Páez, lo que le permitió establecer rápidos y excelentes contactos en los círculos europeos para realizar sus gestiones.

Las demoledoras acusaciones de Manuel Briceño

Según la versión de Manuel Briceño, autor de *Los Ilustres o la Estafa de los Guzmanes*, los negocios realizados con el empréstito reportaron a Guzmán un total de 2.580.019 pesos, como resultado de su cobro de comisión, diferencias con respecto a varios pagos realizados, sueldos y gastos, además de dinero tomado de las aduanas de La Guaira y Puerto Cabello. A juicio de Briceño, así se constituyó la fortuna inicial de Guzmán Blanco, quien en 1859 no era sino auditor de guerra y posteriormente escaló posiciones con gran rapidez gracias a su habilidad en el terreno de los negocios (Briceño, 1954:90).

María Elena González Deluca considera que los cálculos de Manuel Briceño con relación a los fondos del empréstito recibidos en Venezuela eran muy exagerados, dado que su intención era dar mayor "contundencia a sus acusaciones contra Guzmán". No obstante, dicha negociación se constituyó efectivamente en un lucrativo negocio, al que se sumaron otras operaciones financieras que dieron motivo a grandes escándalos en la época (González D., 2001:68-69).

Algunas de las afirmaciones de Manuel Briceño estaban sustentadas en la opinión de Eduardo Calcaño, ministro de Venezuela en España. Este último consideraba que el cinco por ciento de comisión era demasiado elevado y que ni siquiera se llegó a tal extremo en tiempos de la Dictadura, cuando las circunstancias eran aún más graves debido a la guerra. Definía al empréstito como "un pedazo de pan arrojado a la cara con ignominia!" (*Ibidem*, 63).

Calcaño planteó que en 1864 la República estaba pacificada y en consecuencia no había justificación para el pago de una comisión tan crecida, o "...será que el Gobierno federal deba consentir que se le considere mucho más abajo que la Dictadura en la escala de los Gobiernos regulares?". Después de realizar un estudio exhaustivo de los descuentos aplicados al empréstito, el ministro llegó a la conclusión que la Nación habría de recibir una reducida suma que significaría la sujeción durante largos años de la Hacienda Nacional al servicio de la deuda. Además era necesario pagar los gravámenes que pesaban sobre los derechos de exportación y otros contratos ya celebrados: "De qué dispondrá, pues, el Gobierno para sus necesidades actuales? Yo tampoco se. Hemos llegado ya a la división infinitesimal. Son los globulillos homeopáticos. Los instrumentos conocidos no son aptos ya para la división de estas partículas. El ojo humano no alcanza. Es preciso aplicar el microscopio" (*Ibidem*, 66).

El Ministro de Venezuela en España comentaba irónicamente que los negocios del empréstito habían dejado un saldo de grandes endeudamientos y de turbias operaciones financieras. También afirmaba que las consecuencias del empréstito recaerían sobre las actividades productivas que siempre han sufrido la escasez de capitales. Ahora la carga sería aún mayor porque para recibir tales "migajas" se pagarían anualmente y "durante 24 años, 780.000 pesos por amortización e intereses", y porque la celebración de este empréstito implicaba el reconocimiento y pago del millón de libras esterlinas de la Dictadura³ (*Ibidem*, 65).

Turbias operaciones en la aduana de La Guaira

Una denuncia muy difundida en la época estaba relacionada con los negocios efectuados por Guzmán en las aduanas. De acuerdo a lo expuesto en el impreso *Cuál sea la verdad en el negocio del empréstito* (24.05.1865), Guzmán Blanco actuaba como socio de Alejandro Viso, además de estar conectado con Modesto Urbaneja,

³ Manuel Briceño afirmaba que Guzmán tenía depositados en el Banco de Londres en 1878 dos millones de libras esterlinas y sus propiedades en Venezuela ascendían a la suma de un millón de pesos: "Consta lo primero de las publicaciones de la prensa de Londres y aparece lo segundo del libro de Registro de la ciudad de Caracas". (*Ibidem*, 166).

Administrador extraordinario de La Guaira y José Dolores Landaeta, ministro de Hacienda. Al respecto debemos aclarar que Modesto Urbaneja aparecía constantemente involucrado en operaciones de especulación con crédito público, sin que hasta el momento hayamos detectado su participación en empresas mercantiles. En consecuencia, se podría inferir que estaba actuando como testaferro de algún otro capitalista, o bien el origen de su capital podría estar relacionado con sus funciones en la administración del ramo de Hacienda.

El negocio mencionado consistía en la siguiente maniobra: Urbaneja recogía los "fondos libres" que entraban en aquella oficina que luego por intermedio de Guzmán Blanco eran transferidos al Ministro de Hacienda, quien entregaba a Viso los pagarés al descuento de 1 y medio por ciento, además de una comisión. Por su parte Viso quedaba obligado a entregar a la Tesorería el líquido de la operación en partidas de cinco mil pesos diarios, destinados a cubrir los compromisos del gobierno: "A proporción que va necesitando, Viso va descontando, en el Banco o a particulares, al 1 por ciento los pagarés de Aduana que recibe del Ministro y gana en la operación el medio por ciento mensual de la diferencia del descuento, con los intereses de los días que corren desde (...) que se hizo el descuento al Erario. Tales ventajas que obtiene Viso, que sobre 150.000 pesos mensuales, por lo menos, no dejan de producir una gran ganancia, se aumentan con algunas otras gangas" (*Ibidem*).

Manuel Briceño ratificó esa versión, según la cual Viso daba a la Tesorería 5.000 pesos diarios, obteniendo a cambio los pagarés de la aduana de La Guaira. Las ganancias obtenidas eran repartidas con Guzmán Blanco, quien oficiaba de promotor de tales negociaciones (Briceño, 80-81).

Acudiremos a otra versión de la época referida a los negocios realizados por Guzmán Blanco: *El libro de oro a la memoria del General Ezequiel Zamora* de Félix E. Bigotte, publicado en 1868. Este autor reveló las oscuras negociaciones practicadas en la aduana de La Guaira, que coincidían con las afirmaciones de Briceño y las contenidas en el impreso. Guzmán Blanco celebró con Alejandro Viso, "uno de los ricachos que nos legó la Dictadura", un contrato por el cual este último debía suministrar a la Tesorería cinco mil pesos diarios, a cambio de tomar los pagarés de la aduana de La Guaira "con un descuento convencional", además de "otros negocios de préstamos que se hacían a medias con Guzmán" (Bigotte, 1868, 53-54).

El Orden, periódico oficialista, se encargó de defender a Alejandro Viso y justificar sus negocios con el gobierno. Al respecto se planteaba que era imprescindible encarrilar la Hacienda pública para nivelar los ingresos y egresos. Para ello se habrían utilizado los servicios de Alejandro Viso, quien proporcionó grandes utilidades al Tesoro a cambio del "pequeñísimo sacrificio del descuento del uno y cuarto por ciento sobre los pagarés de Aduanas" (*El Orden*, 12.05.1865).

En relación con estos negocios, existe una ligera diferencia entre la versión oficial y la de los detractores de Guzmán: la primera indicaba un descuento del uno y cuarto por ciento, mientras que la segunda aludía al uno y medio por ciento aparte de las comisiones respectivas.

La Secretaría de Hacienda desmintió oficialmente las versiones de Bigotte y Briceño sobre los manejos de la Tesorería y los presuntos negocios efectuados por Guzmán y Viso con los dineros públicos.

Más allá de la absoluta veracidad de las denuncias presentadas en la época que involucraban a Guzmán Blanco, debemos tomar en cuenta las repercusiones de un hecho concreto: su participación en el contrato del empréstito de 1864, cuyas cláusulas ataban nuevamente a Venezuela a los círculos financieros internacionales, sin que ello constituyera un aporte positivo para la reactivación de la arruinada economía venezolana. Por el contrario, dicho empréstito se convirtió en un nueva carga para el Tesoro Nacional, agobiado por sinnúmero de compromisos internos y externos asumidos durante las décadas anteriores, además de alimentar todo tipo de especulaciones financieras en beneficio de intereses personales.

FUENTES

Hemerográficas

- El Agricultor*, Caracas, 1866.
El Comercio, La Guaira, 1859-1860.
El Constitucional, Caracas, 1860.
Diario del Comercio, La Guaira, 1864.
El Federalista, 1863-1866.
El Monitor, Caracas, 1865.
El Nacional, Caracas, 1864.
El Orden, Caracas, 1865.
El Porvenir, Caracas, 1864.

Impresos

- Cuál sea la verdad del empréstito*, no. 1, 03.04.1865.
Cuál sea la verdad del empréstito, no. 2, 24.05.1865.

Bibliográficas

- ACOSTA, Vladimir (1989): *Reformas liberales y acumulación originaria en América Latina. Colombia y Venezuela en el siglo XIX*. Caracas, Universidad Central de Venezuela.
BANKO, Catalina (1996): *Las luchas federalistas en Venezuela*. Caracas, Monte Avila.
BIGOTTE, Félix (1868): *El libro de Oro a la Memoria del General Exequiel Zamora*. Caracas, Imprenta de "La Juventud".
BRICEÑO, Manuel (1954): *Los ilustres o la estafa de los Guzmanes*. Caracas, Ediciones Fe y Cultura.

BRITO FIGUEROA, Federico (1987): *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, Tomo IV.
CARTAY, Rafael (1988): *Historia económica de Venezuela 1830-1900*. Caracas, Vadell Hnos. Editores.

_____. *Conservadores y Liberales. Los grandes temas políticos* (1983). Caracas, Ediciones Conmemorativas del Sesquicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, Vol. 12 y 13.

_____. *Crítica de la Federación y Campañas de prensa 1863-1870* (1964). Caracas, Ediciones Conmemorativas del Primer Centenario de la Revolución Federal, 4 tomos.

DIAZ SÁNCHEZ, Ramón (1975): *Guzmán, elipse de una ambición de poder*. Caracas-Madrid, Ediciones Edime, 2 tomos.

EASTWICK, Edward (1959): *Venezuela o apuntes sobre la vida de una República sudamericana con la historia del empréstito de 1864*. Caracas, Banco Central de Venezuela.

FLOYD, Mary B. (1988): *Guzmán Blanco*. Caracas, Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, FUNRES.

GONZÁLEZ DELUCA, María Elena (2001): *Negocios y política en tiempos de Guzmán Blanco*. Caracas, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación.

HARWICH VALLENILLA, Nikita (1992): *Inversiones extranjeras en Venezuela Siglo XIX*. Caracas, Academia Nacional de Ciencias Económicas.

LEVEL DE GODA, Luis (1976): *Historia Contemporánea de Venezuela Política y Militar 1858-1886*. Caracas, Oficina Central de Información.

Leyes y Decretos de Venezuela (1982): Caracas, Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Tomo 4.

MALAVÉ MATA, Héctor e Irene Rodríguez Gallad (1983): "El liberalismo económico del guzmancismo" en *Venezuela 1883*. Tomo II, Caracas, Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar.

MOSQUERA, José A. (1868): *La cuestión agrícola*. Caracas, Imprenta de los Estados Unidos de Venezuela.

PÉREZ VILA, Manuel y otros autores (1976): *Política y Economía en Venezuela 1810-1976*. Caracas, Ediciones de la Fundación John Boulton.

PIMENTHEL y ROTH, Francisco (1974): *Historia del Crédito Público en Venezuela*. Caracas, Archivo General de la Nación.

RODRÍGUEZ, José Santiago (1976): *Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela*. Caracas, Oficina Central de Información, 2 tomos.

RODRÍGUEZ, Manuel Alfredo (1975): *El Capitolio de Caracas. Un siglo de historia de Venezuela*. Caracas, Ediciones del Congreso de la República.

ROJAS, Armando (1972): *Las misiones diplomáticas de Guzmán Blanco*. Caracas, Monte Avila Editores.

RONDÓN MARQUEZ, R.A. (1952): *Guzmán Blanco "El Autócrata Civilizador"*. Madrid, Imprenta García, 2 tomos.

GUZMÁN BLANCO AND THE FEDERATION LOAN

Catalina Banko

Abstract:

From the beginning of the Federation, Antonio Guzmán Blanco gained great power. Besides being Vice-president and Minister of Finance, he negotiated a European loan amounting to 1,500,000 pounds, which resulted in some denunciations regarding the illegal use of such funds, the payment of commissions and the collection of interests. His economic links with several capitalists who had participated in the financial operations of the Dictatorship of General José Antonio Páez were also made public.

Key words:

Guzmán Blanco – Government – Federation – Fiscal Crisis – Indebtedness.

GUZMÁN BLANCO ET L'EMPRUNT DE LA FÉDÉRATION

Catalina Banko

Compte rendu:

Depuis le début du Gouvernement de la Fédération, Antonio Guzmán Blanco a toujours contrôlé presque tout le pouvoir. Outre ses missions comme Vice-président et Ministre des Finances, il s'est occupé de négocier en Europe un emprunt de 1.500.000 livres sterling, ce qui a entraîné plusieurs dénonciations qui indiquaient certaines irrégularités concernant l'utilisation de ce montant d'argent, le paiement de commissions et l'encaissement des intérêts. En outre, l'on a dénoncé les rapports économiques de Guzmán Blanco avec certains capitalistes qui avaient été liés aux opérations financières de la dictature du Général José Antonio Páez.

Mots-clé:

Guzmán Blanco – Gouvernement – Fédération – Crise fiscale – Endettement.

GUZMÁN BLANCO E O EMPRÉSTIMO DA FEDERAÇÃO

Catalina Banko

Resumo:

Do começo do Governo da Federação, Antonio Guzmán Blanco concentrou uma grande quantidade de poder. Além das suas funções como Vice-Presidente e Ministro da Fazenda, se encarregou de negociar na Europa um empréstimo por 1.500.000 libras esterlinas que motivou variadas denúncias que indicavam as irregularidades no que respeita ao uso de fundos, pagamento de comissões e cobrança de juros. Igualmente, foram dados a conhecer seus vínculos capitalistas que tinham estado ligados às operações financeiras da ditadura do General José Antonio Páez.

Palavras chave:

Guzmán Blanco – Governo – Federação – Crise Fiscal – Endividamento.